

Cronica de Costa Rica.

—AÑO 2.—

San José, Abril 21 de 1858.

—NUM. 107—

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR: avisa que por ausencia del Señor Ministro de Relaciones se ha encargado de sus carteras el H. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES: Decreto aprobando el tratado de límites con Nicaragua.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

CORREOS.

REVISTA DE EUROPA.

DOCUMENTOS.—Mensaje del Presidente de la Nueva Granada.

MISCELANEA.

ARTÍCULOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por ausencia del señor Dr. Don Nazario Toledo, Ministro de Relaciones Exteriores é instrucción pública, se ha encargado de estas carteras, el Honorable señor Ministro del Interior Don Joaquin Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE RELACIONES.

N. 1.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Considerando: que el Tratado de límites territoriales entre la República de Costa-Rica y la de Nicaragua, celebrado y firmado en la Ciudad de San José por Ministros plenamente autorizados por los Gobiernos de las dos Repúblicas mencionadas, con la mediación del Salvador, obsequia los principios de recíproco interés, de paz y justicia, y estrecha los vínculos que une á dos Repúblicas limítrofes, poniendo un término definitivo á cuestiones pendientes entre ellas; ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes y artículos el Tratado de límites territoriales entre Costa-Rica y Nicaragua, firmado en esta Ciudad el quince de los corrientes por Plenipotenciarios autorizados al efecto.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesio-

nes, en San José, á los dieciséis días del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—*Rufael G. Escalante*, Presidente.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—*Manuel Joaquin Gutierrez* Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José, Abril dieciséis de mil ochocientos cincuenta y ocho.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Nazario Toledo.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República

Certifico que al folio 2 del juicio de Cuentas seguido á las que llevó el Señor D. Miguel Mora como Receptor subalterno, en el año de 1855, se encuentra el auto que á la letra dice.

“Tribunal Superior de cuentas de la República, San José, Palacio Nacional, á las once de la mañana del día veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Vista la contestacion anterior producida por el Señor D. Miguel Mora como Receptor subalterno encargado de la venta de los ramos de papel sellado, pólvora billetes Itinerarios é impresos, en esta ciudad, al reparo único que se dedujo á sus cuentas del año de 1855.—Vista así mismo la certificación n.º 1.º que se acompaña á este juicio, de la que consta haberse cargado en sus cuentas del corriente año la suma de siete pesos cuatro reales (S. 7-4 rs.) valor total del reparo, aprobábase en competente forma las mencionadas cuentas, dándose al empleado el pliego de feneamiento que á ellas corresponde.—Gregorio Escalante.”—El auto anterior fué dictado por el Señor Contador Mayor que lo suscribe, por ante mí el Secretario—Gabriel Bolandi.

Y para los fines de ley, estiendo la presente en la ciudad de San José, á las una de la tarde del día veinte de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Gabriel Bolandi.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

San José, Abril 21 de 1858.

Ofrecimos publicar hoy los documentos y actos relativos á la negociacion sobre límites con la vecina República, pero no estando ratificado el tratado por Nicaragua, aguardaremos que esto se verifique para cumplir nuestra promesa.

Por ahora, nos ceñiremos á

recordar lo que dijimos en nuestro número 91: refiriendo á la recepcion del Excelentísimo señor Ministro plenipotenciario del Salvador, Coronel Don Pedro R. Negrete.

“Altamente patriótica y laudable es la mision encomendada al señor Negrete. Su objeto, y la nobleza de carácter que en los primeros actos del Ministro Salvadoreño se revela, bastarian á cautivar los francos, sencillos ánimos del Gobierno y pueblo costarricense, prontos siempre á identificarse con lo que es noble, grande, y verdadero. Pero además de esto, y de las imperiosas razones de conveniencia general que reclaman un perentorio y justo arreglo, apoyan al señor Negrete augurándole el mas completo resultado en su honorífico encargo, la profunda estimacion, la cordial simpatía que á los Salvadoreños nos ligan. Puros, fraternos sentimientos, que aunque adormecidos por la fatal, inevitable desunion que aisló por algun tiempo á los Centro-americanos, mostraron su existencia alzándose con vigor al indignado grito de la Nacionalidad amenazada.

Prodiga el obcecado mundo honores y alabanzas sin fin al diplomático, al guerrero, que por medio de una osada é hábil maniobra obtiene ilegales ventajas en provecho de una ó mas naciones, con opprobrio y mengua de la humanidad y la justicia.

¡Cuanto mas digna de respetuosos homenajes y aplausos es la desinteresada, pacífica mision del Salvador.

Al señor Negrete cabrá la gloria de cimentar en nombre de su Gobierno el porvenir de estas regiones, pues en nuestro sentir, (ya manifiesto) del paso que se vá á dar ahora se derivará la union. Costa-Rica y Nicaragua oirán la voz del Gobierno y pueblo Salvadoreño, cuyo patriotismo, justicia y prudencia, inspiran ciega confianza.”

No nos engañemos: el digno representante del Salvador ha tenido una gran parte en el buen éxito de la negociacion. Ciertamente ya de que el Gobierno de Costa-Rica estaba pronto á sacrificarlo todo por el sosiego y libertad de Centro-América, marchó á Nicaragua, y allanando los inconvenientes que habia, hizo nombrar al Ministro plenipotenciario cerca de nuestro Gobierno, y acompañándole, medió en las conferencias, desplegando en ellas su patriotismo, inteligencia, y sanos deseos. Ahora, pasa de nuevo á la contigua República para celebrar la ratificacion del tratado á cuya formacion contribuyó con tal celo al par del inteligente Ministro Nica-

ragüense, Jeneral Don Máximo Jeréz. Ambos han dejado en esta capital gratos recuerdos, y nos lisonjeamos con la idea de que ellos no olvidarán el fraternal aprecio que se les ha mostrado aquí.

CORREOS.

El de Sarapiquí llegó ayer, trayendo noticias de Europa hasta el 15 de Marzo próximo pasado.

El del Pacífico por el vapor “Columbus,” llegó hoy: las noticias de América que por él hemos tenido, se darán en nuestro próximo número.

REVISTA DE EUROPA.

PARIS, 14 DE MARZO DE 1858.

El tráfico y fureto suceso del 14 de enero, al cual ha puesto término el candelso levantado en París en la mañana del 13 de marzo, ha dejado aun tras sí huellas siniestras y profundas, en las relaciones internacionales de las dos potencias cuya alianza es hoy la mas sólida prenda de la paz de Europa, como una guerra entre ellas seria la señal infalible de una explosion universal. De aquí el vivo interés que muestra el partido revolucionario europeo, en provocar á toda trance un rompimiento entre las dos grandes potencias aliadas de Occidente.

Nuestros lectores saben ya que ese suceso del 14 de enero produjo, como una de sus consecuencias, la caída del ministerio whig y el entronizamiento de los tories en el gobierno de la Gran Bretaña. A las bravatas y provocaciones de los mensajes militares franceses, respondian con provocaciones y bravatas algunos órganos de la prensa inglesa, los cuales enumeraban los grandes medios de defensa que hoy posee y está aumentando el archipiélago británico: “sus costas protegidas por baterías flotantes formidables; los tres campamentos de Colchester, Shorncliffe y Aldershot, que pueden aprestar, dice el Standard, inmediatamente 25,000 hombres en línea de batalla; el abastecimiento incesante de la milicia; la actual creación de segundos batallones que duplican el ejército de línea, etc., etc.” “Jamás se ha visto la Inglaterra mejor preparada para resistir á una invasion—añade el mismo periódico.—Trátase de hacer á Woolwich inabordable á un vapor enemigo. El sistema de las obras de tierra empleado con tanta perfeccion por los ingenieros rusos, nos permite el pasarnos sin fortificaciones regulares. Nuestras murallas de madera serán siempre nuestros mas seguros baluartes; pero aun cuando ellas fuesen insuficientes, los brazos balerosos y el corazón leal de los Ingleses no dejarían al invasor la menor probabilidad del triunfo, si osara desembarcar en el suelo británico.”

Entre tanto, los discursos de los nuevos

ministros hacían ver que estos no estaban dispuestos á sostener en el Parlamento el *Lill* de los extranjeros; y el *Times* el órgano más autorizado de la prensa inglesa decía: "A menos que recaiga un veredicto del jurado, la ley inglesa no puede distinguir á un refugiado de un asesino, á un conspirador de una víctima de las vicisitudes políticas. La distinción que se hace es justa, en nuestro sentir, pero en Inglaterra no hay poder, excepto el jurado, al cual podemos confiar la tarea de establecer esa distinción."

Esta situación tirante y delicada iba ya dando gran cuidado á los amantes del orden y de la alianza anglo-francesa; todos los intereses hallábanse resentidos y alarmados; el comercio, tanto del lado acá como del lado allá del canal, empezaba á dar muestras de visible languidez, cuando he aquí que al fin las dos Cortes, de Londres y París, creyeron conveniente y necesario el hacer un mútuo esfuerzo de abnegación y de prudencia, á fin de poner á salvo los grandes intereses que están pendientes de la alianza anglo-francesa. El nuevo ministro de Negocios extranjeros del Reino Unido dirigió una nota mesurada y cortés al conde Walewski, ministro de negocios extranjeros de Francia, contestando al ruidoso despacho del 20 de enero, y al mismo tiempo pidiendo explicaciones acerca de su contenido, el cual produjo tanta alarma al Parlamento de Londres y tal contratiempo al gabinete Palmerston.

El conde Walewski se apresuró á contestar en los términos más satisfactorios, y ya felizmente parece terminado este incidente grave, á juzgar por la declaración que hizo en las Cámaras el gabinete Derby. Resta ahora el punto relativo á los refugiados, al derecho de asilo, que con tanto y tan justo y legítimo zelo defiende la Inglaterra, la cual no podrá menos sin embargo de hacer esa distinción á que alude el *Times*, y modificar algún tanto y en consecuencia la actual legislación británica relativa á los extranjeros.

Sobre este asunto, ha visto estos días la luz pública en París un folleto muy notable, bajo el título de: *Napoleón III y la Inglaterra*, debido dícese á la pluma de M. de la Guéronnière, favorito del Emperador Napoleón, y por consiguiente, á la inspiración de este elevado personaje. Algunos creen más, y le atribuyen hasta la redacción. De todos modos, es incontestable el carácter oficial que afecta este notabilísimo documento; y en tal concepto ha sido juzgado por la prensa inglesa, y por toda la prensa europea, creyéndole destinado: 1.º á reaffirmar y consolidar la alianza anglo-francesa; 2.º, á provocar en el Parlamento británico una modificación en la ley de los extranjeros, que ponga un dique á las violentas pasiones de la revolución.

Este folleto hace la historia de la alianza anglo-francesa, espone la conducta que la Francia ha observado con su aliada durante este período, y enumera los proyectos de asesinato que contra el Emperador se han fraguado en Londres, para venir después á establecer sus naturales conclusiones. Hé aquí los párrafos más esenciales é interesantes de esta publicación.

"El 29 de junio de 1852, la policía descubre en una casa de la calle de la Reine-Blanche, junto á la barrera de Fontainebleau, una verdadera fábrica de máquinas infernales destinada á un atentado que debía estallar en el mes de agosto. La impulsión de este crimen venía de Londres. El jefe de uno de los acusados continuaba á aquella capital, sus relaciones con los refugiados, la correspondencia cojida, no dejaron lugar á la menor duda sobre este punto.

"En enero de 1853, Kelsch es preso en París, después de una viva resistencia, como también Galli y Rossi. Kelsch, cuyos malos designios habían sido cono-

cidos y frustrados por la policía, venía igualmente de Londres: la información prueba que había sido enviado y pagado por el comité central democrático, cuyos jefes principales son Ledru-Rollin y Mazzini. Deportado á Cayena, obtuvo gracia de la clemencia del Emperador.

"Algunos meses después, el antiguo sargento Boichot, llega á Francia; la policía se apodera de él, la justicia le condena: Boichot venía igualmente de Londres, como los otros.

"En 1854, Magen, uno de los instrumentos más activos de Ledru-Rollin, inventó unas bombas que debían estallar por el simple choque. Condenado en Bélgica en rebeldía, se fuga y va á refugiarse en Londres, en sus cómplices Sanders y Brunet, en medio de los conspiradores de asesinato, quienes le acogen como á un hermano.

"Algun tiempo después de la condena de Magen, la policía prende en Batignolles á un hombre portador de una granada del mismo modelo de las inventadas por Magen. Era Carpeza, miembro de la sociedad titulada *Fraternal universal*, formada con los restos de la sociedad organizada por Ch. Delécluze, el emisario de Ledru-Rollin. Carpeza había sido ya condenado por afiliación á sociedades secretas. Condenado de nuevo el 4 de agosto de 1855, fué enviado á Cayena, de donde logró escaparse.

"Aun antes de terminar el proceso Magen y consortes, la casualidad hizo descenbrir, en la vía del ferro-carril del Norte, una máquina infernal construida conforme al mismo principio que las bombas, la cual debía estallar bajo el tren imperial. La instrucción comenzada estableció de una manera completa la culpabilidad de Dérou, Louis (de Lila), de Vandomme, de los hermanos Jaquin (de Bruselas) de d'Henins, y de Desquiers. Los cuatro primeros fueron condenados en rebeldía á la pena de muerte; Dérou, el instigador principal de aquel complot, se refugió en Londres, donde vive en la mayor intimidad con Ledru-Rollin, habiéndose convertido desde aquella época en uno de sus familiares más asíduos.

"El 28 de abril de 1854, Pianori disparó, casi á quemarropa, sobre el Emperador, dos pistoletazos. Venía de Londres, donde Mazzini había puesto en sus manos el salario del crimen. Pero no basta esto; las sociedades democráticas de aquella capital hicieron acuñar una medalla conmemorativa del acto de bravura de Pianori; el 22 de setiembre celebró un *meeting* donde no faltaron oradores que, en medio de los aplausos de la Asamblea, hicieron la apología del atentado de los Campos Eliseos y deploraron la muerte de Pianori como la de un mártir.

"Mas adelante Tibeldi, Grilli y Bartolotti fueron capturados antes de que pudiesen poner en ejecución su designio. Aquellos miserables no eran sino los instrumentos serviles de implacables perversidades. También fué de Londres de donde partió el impulso de este nuevo atentado; en el seno de aquellos refugiados era donde la justicia hallaba á los culpables, los acriminaba, los condenaba sin poder alcanzarlos ni cojerlos.

"Finalmente el 14 de enero de 1858, cuatro italianos lanzan bombas fulminantes bajo el coche del Emperador, salvado milagrosamente, lo mismo que la Emperatriz. Estas bombas matan á 10 personas y hieren á 156. Los nuevos asesinos llegaban de Londres. Estos terribles proyectiles que, faltando á su objeto, hieren á tantas víctimas y convierten la escena de asesinato en una escena de carnicería, han sido fabricados en Inglaterra. Dos ingleses Alsop y Hodge, figuran en el complot, al mismo tiempo que un francés, Bernard, refugiado

A estas tentativas tan numerosas es preciso añadir las escitaciones que sin cesar las provocan. Las asociaciones revolucionarias, compuestas de refugiados, unen la teoría á la práctica. Esas asociaciones tienen una actividad infatigable: divididas á veces entre sí por antagonismos personales, se hallan siempre de acuerdo para alentar y glorificar los atentados. Celebran sus *meetings*; pronuncian discursos, publican y propagan escritos. Algo de esto penetra siempre en Francia, sea en folletos que frustran toda vigilancia, sea por los periódicos extranjeros. Entonces, para algunos insensatos que admiran esas locuras sanguinarias, se encuentra una inmensa mayoría de personas honradas cuyos intereses se alarman, cuya conciencia se subleva, y quienes se preguntan con una sorpresa mezclada de inquietudes, como es que tales infamias pueden decirse y circular libremente en un país civilizado.

"Para explicar estas impresiones, es menester saber hasta donde pueden llegar la violencia y la demencia de esas predicaciones revolucionarias. Hé aquí un hecho que data del mes de noviembre de 1857: véase como se preludiaba á las bombas del 14 de enero por medio de provocaciones directas.

"Hay en Londres un café, cerca de Temple-Bar, donde cada día se anuncia la cuestión que se tratará aquella noche. El público es invitado á tomar parte en la discusión. Este café se llama *Discussion Forum*; allí se bebe, se come, se politiqua. Un hombre pagado por el propietario es quien preside y dirige la discusión. En el mes de noviembre, habiase anunciado al público "el orden del día" siguiente: "Es permitido el regicidio en ciertas circunstancias?" La cuestión fué abiertamente debatida.

"Por lo demás, este no es un hecho aislado y transitorio, y lo que ha pasado después, lo que todavía está pasando, viene aun á agrayarlo. El 9 de febrero último, el club francés, cuyos miembros se reúnen en Wilde-Pending-Rooms, Leicester-square, celebró una sesión en la cual Simon Bernard, el cómplice de Orsini, tomó la palabra y se expresó con la mayor violencia, declarando que el Emperador, los ministros, M. de Persigny, todos los altos funcionarios franceses, están fuera de la ley; é invitando á cuantos le escuchaban á caer sobre ellos por todos los medios que estén á su alcance. Este discurso, donde lo innoble y lo horrible disputan entre sí, fué acogido con aplausos frenéticos.

"Finalmente, ha pocos días, el 24 de febrero último, Felix Pyat publicaba bajo este título: "*Carta al Parlamento y á la Prensa*," el verdadero manifiesto del asesinato, digno corolario de todas esas provocaciones.

"Mas de 150 libelos han sido publicados, casi todos en Londres, desde 1852. Podríamos hacer aquí citas que probarían que, durante estos seis años, la apología del asesinato ha sido permanente, casi cotidiana. Nos limitaremos solamente á algunas líneas tomadas de una publicación de 1857, hecha por Felix Pyat; ellas serán más que suficientes para establecer lo que hemos indicado:

"En despacho de todas vuestras peticiones, á pesar de vuestras murallas de la China, vuestras líneas aduaneras, vuestras cordones sanitarios, nosotros pasamos, penetramos, llegamos á la cabaña, á las máquinas, á los ojos, al corazón de los obreros y los labriegos, y el pueblo nos lee á pesar de todo. Desde Burdeos á Lila, desde Angers á Eyon, se extienden los siles de la *Marianne*, sus minas y obras de zapa y sus regueros de pólvora que la menor chispa puede hacer que estallen... Hé ahí vuestro sobresalido. ¿Sabéis qu-

nuestra carta á la *Marianne* ha sido publicada en Londres; que de Londres es de donde datamos nuestros rayos y morteros bombas. Si, los autores del mal ven en Inglaterra... La Inglaterra es la culpable, la empujadora que nos abriga, que nos imprime."

"Así es como ellos mismos denuncian á la Inglaterra, á la desconfianza pública, para pagarla su asilo. Porque ella con generosa con ellos, ellos trataban de hacerla sospechosa. De esa manera preparaban ellos mismos el movimiento de opinión que debía estallar después del atentado del 14 de enero contra esa tolerancia mal comprendida, cuya causa estaba en lo azaroso de las circunstancias, en lo embarazoso de la legislación de Inglaterra, y de ningún modo en las intenciones del gobierno de su Reina.

"Casi en la misma época el autor de ese odioso libelo había pronunciado un discurso sobre la tumba de un refugiado francés, y allí, al borde de un sepulcro, profanado á la muerte misma, había osado lanzar esta invocación á la venganza:

"Cuando en fin, habrá una manifiesta que corte la cuenta de su vida? "No es ya tiempo de vengar á los muertos y de salvar á los vivos! Cuando un hombre se eleva por encima de la justicia pública, debe caer bajo la vindicta privada."

Más de 10,000 personas recogieron estas palabras impías, y la prensa inglesa, al reproducirlas, fuere para aprobarlas ó para condenarlas, las llevaba á todas las regiones de la opinión. La reprobación que ellas hallaban en las altas honradas se traducía fácilmente en quejas contra el Gobierno que las toleraba.

Todo esto prueba que estamos siempre viviendo sobre un volcan; que la situación está rodeada de mil peligros, y que todos los esfuerzos de los gobiernos y de los amantes del orden bastarán apenas para conjurar las catástrofes que sin cesar nos amenazan.

Al frente de un ejército que algunos hacen subir á 22,000 hombres, mientras que otros solo le atribuyen 12,000, sir Colin Campbell se dirige, según las últimas noticias, contra la plaza de Lucknow, defendida por 100,000 indios insurrectos. Un convoy pesadísimo, de 1,503 carretas, con numerosa artillería, hacia demasiado lenta la marcha del caudillo inglés hacia la capital del reino de Uda; si bien un despacho que acaba de publicarse asegura que ya se ha apoderado de ella.

Aun cuando así sea, lo más que esto probará es que los rebeldes han evacuado á Lucknow, para ir á hacer la guerra de campaña; pues no es verosímil que 100,000 combatientes, aunque sean Cipayos, rindan así las armas tan fácilmente por la sola presencia de sir Colin Campbell, sobre todo, cuando las correspondencias de la India se lamentan bastante de la grande escasez de refuerzos que allí llegan de Europa, y presentan la situación bajo muy mal aspecto para la dominación británica en el Asia. Tal vez la política de lord Derby, emancipando el Reino de Uda, venga á poner fin á aquella guerra asoladora, donde las ejecuciones en masa y por grupos de infelices víctimas se repiten sin cesar cada día.

Nada ha cambiado la situación política de España en estos quince días. El gabinete Isturiz continúa *defendiéndose* como puede en las Cortes, harto dichoso y satisfecho si esa interminable tarea de defensa y de lucha parlamentaria le deja libre algún tiempo para poder administrar y gobernar el país.

El Congreso ha votado, después de largos y empeñados debates, la autorización para plantear y poner en práctica desde luego los presupuestos del año actual que el ministerio ha presentado y que las Cortes no pueden discutir por falta de tiempo. Ahora se anuncia como próxima la

presentación, por parte del gobierno, de un nuevo proyecto de ley electoral, que podrá servir de salvable pasto a la tribuna parlamentaria durante algunas semanas, ó algunos meses. Después vendrá tal vez otra ley obligada, la de imprenta, y después de esta la de ayuntamientos y diputaciones provinciales, mas adelante, ó quizás antes, la del reglamento de los Cuerpos Colegisladores, ó por último, alguna otra reforma constitucional, ó alguna nueva y flamante Constitución, que es la tarea sempiterna de cada partido, en cada año, en cada legislatura.

Salido es que el ministerio Isturiz no cuenta con una mayoría bien pronunciada á su favor en el Congreso actual. Pero quien podrá hacerse de contar con ella? El Sr. Bravo Murillo, electo presidente de aquella asamblea, contra la voluntad del gobierno, y por una escasa diferencia en la votación? Es muy dudoso que la logre; y en todo caso la oposición sería numerosa y tremenda. En la misma y en menos venturosa situación que aquel se encuentran todos los demás candidatos que hoy aspiran á la presidencia del Consejo en el seno de la representación nacional. Otros nombres se dan al público como en posición y en la posibilidad de reemplazar al Sr. Isturiz, fuera de las actuales rejiones parlamentarias, contando para ello naturalmente con la política de la disolución del Congreso y el consiguiente llamamiento á nuevas elecciones generales. Los Señores Pezuela, Bravo Murillo, Narvaez, O'Donnell y Cancha son hoy los candidatos más generalmente indicados por la prensa de Madrid y por las correspondencias. Los dos últimos, sobre todo, el conde de Lucena y el marqués del Duero, parece que ofrecen las mayores probabilidades de triunfo en los consejos del trono. Aun el pesimismo de los primeros, si estos vinieran á obtener la preferencia, se presentaría hoy como favorable y precursor de la política que representan los últimos, política conciliadora y eminentemente nacional, que aspira á la anhelada unión, á la fision de todos los partidos militantes bajo la bandera del trono constitucional de Isabel II, y alejando para siempre el predominio parlamentario, tan fatal para la recta gobernación como para la administración del país. Tal es, al menos, la opinión que actualmente prevalece en la nación, cansada ya de luchas estériles y de representaciones teatrales que, cuando más, sirven para entretener al gobierno, y hacer impotentes los mejores deseos y esfuerzos de este último. En España vá cuadiendo felizmente esta idea, altamente moral y regeneradora, de unirse todos los partidos legales, que reconozcan la legitimidad de las grandes instituciones existentes, y que sostengan el principio de autoridad como primera y la mas esencial condición de la libertad bien entendida y razonable.

Claro es que la realización de este anhelado y glorioso designio es imposible, absolutamente incompatible, con la vociferada preponderancia del parlamento sobre el poder central, política exótica para España, como lo es para Francia y para todas las naciones continentales de Europa, política que rompe bruscamente la tradición histórica de todos estos pueblos, y que á ninguno tal vez ha sido tan fatal como al español, y á los que naturalmente siguen la evolución histórica de la antigua metrópoli, donde ha sido y es tan funestamente ocasionada á guerras civiles y á cruentas revoluciones.

Afortunadamente, según hemos tenido ya ocasión de decirlo á nuestros lectores, en España se está haciendo de algun tiempo á esta parte, un trabajo social y de profunda elaboración en este sentido: que de algo habían de servir las terribles lecciones que ha sufrido en prueba; mil es-

perencias siempre fracasadas y siempre renovadas con una perseverancia, un tesón y un vigor dignos de mejor causa. La de la libertad ganará mucho y la de la autoridad también en esta importante y tal vez ya próxima transformación. Todas las correspondencias que de España recibimos son contestes acerca de este suceso, el cual, por lo demás, está él ya suficientemente indicado por la actitud misma de los poderes actuales. Y como no se trata de violencias, ni de asonadas, ni de golpes de Estado, sino de sancionar solamente lo que la opinión y los sucesos, lo que el tiempo mismo ofrece en el espacio, la España logrará su regeneración sin que esta la cueste los grandes sacrificios que ha costado y aun está costando á otras naciones.

Mas de quince mil operarios trabajan sin cesar en la gran línea del ferro-carril del Norte, y la misma actividad prodijiosa existe en las líneas menos importantes, pero de incontestable utilidad también, de verdadera necesidad para España, que se están abriendo á toda prisa en las provincias del Este á el Sud. Cierta preocupación política impide tal vez el acelerar del mismo modo la línea férrea que habrá de unir á las grandes capitales de las dos naciones peninsulares. Pero en cambio el Portugal no cesa un instante en la suya, y es de esperar que, obviado muy pronto y desvanecido todo obstáculo facticio, esta otra arteria peninsular, en la cual se interesa también mucho la Francia, no tardará en recibir su complemento.

(Eco Hispano-Americano.)

DOCUMENTOS.

MENSAJE.

Del Presidente de la Nueva Granada al Congreso nacional en sus sesiones de 1858.
(Concluye.)

La franquicia otorgada al territorio que yace al Este de la cordillera oriental, sin haber producido ventaja sensible á sus habitantes, ha ocasionado al tesoro un gasto considerable y fraudes que han disminuido los ingresos debidos en la renta de Aduanas. Los precios de las mercancías extranjeras se conservan poco mas ó menos como se hallaban en aquel territorio ántes de la franquicia, y sus escasos consumidores no han recibido en consecuencia ninguna ventaja, siendo el provecho de ella únicamente para algunos introductores, parte de ellos extranjeros. Entre la llanura oriental y los pueblos de la cordillera, médian una multitud de malos caminos por territorio desierto, que es imposible guardar sin un resguardo numerosísimo y bien pagado. Por esto, las aduanas establecidas en Sácana, Tabraza-grande y Quetame, han sido completamente inútiles; y el contrabando ha pasado sin obstáculo por las mismas vías, ó por otras de las muchas que existen. El territorio del Chocó no ha sacado tampoco ventaja sensible de la franquicia, y la nación sí ha sufrido los inconvenientes del contrabando y del costo de aduanas improductivas.

Las penas establecidas contra los defraudadores de la renta de aduanas son demasiado ligeras, el procedimiento para aplicarlas ineficaz, y el estímulo dado á los encargados de la persecución del fraude, insuficiente. Es necesario mejorar la legislación en estos tres puntos.

La renta de Salinas, cuyo progreso depende del adelanto de la población y de las erías y de la mejora de las vías de comunicación, progresa lentamente; pero, si se dictan las medidas convenientes para contener las causas de desmejora que la amenazan, su progreso, aunque no sea rápido, será seguro. Dos son las fuentes de disminución para los ingresos de esta renta,

la libre internacion de sales de la costa á los pueblos en que se consume la sal de las salinas de la República; y el descubrimiento que puede hacerse de salinas abundantes en el territorio en que es libre la explotación de la sal. El remedio contra el primero de estos motivos de ruina es restablecer los derechos de internacion; y contra el segundo restablecer una contribución sobre la sal explotada en salinas de particulares, cuando el precio de ella sea inferior al que tiene en las salinas de la República. Pero para esta última medida debe tenerse en cuenta que el alto precio de la sal en aquel territorio hace que se explore sal de muy mala calidad, mezclada con sustancias extrañas, y que por lo mismo tiene un precio bajo respecto de la buena, y que es el precio de esta última el que debe tomarse por base para la contribución.

No habiéndose descubierto depósitos de sal jemina, ni fuentes de sales ricas y abundantes, cuya explotación pudiera hacerse con provecho por cuenta del erario real, en el territorio que encierran hoy los Estados del Cauca y Antioquia; y siendo en consecuencia muy cara la sal en aquellos pueblos, los Reyes de España permitieron que los particulares explotasen de su cuenta las pequeñas fuentes de agua salada que allí se descubrieran y que se les reconociese en ellas la propiedad. Así se practicó hasta que una ley de la República, declarando que todas las salinas no apropiadas le pertenecían, hizo que se considerara derogada aquella gracia, que no había bastado para que el precio de la sal bajase, pues ordinariamente ha sido doble del que tiene en los pueblos consumidores de la sal producida en las salinas de la República. Dicha gracia ha sido restablecida después y extendida al territorio que comprendían las provincias de Neiva y Mariquita, aunque respecto de estas últimas no había las mismas razones. La medida que propongo hará cesar las quejas de los pueblos en que se consume la sal producida por cuenta de la República, pues ella igualará á todos, haciendo contribuir á los que hoy están esentos, pero cuando el precio del artículo sea tal que pueda soportar el impuesto.

La concesión hecha al Estado de Panamá de la renta de papel sellado, y la íntima relación que ella tiene con la legislación civil, que ha pasado á ser de la competencia de los Estados, han determinado á éstos á apoderarse de aquel recurso fiscal, creando un papel propio del Estado para los negocios de su competencia. El Poder Ejecutivo no ha creído que debiera disputar á las legislaturas la facultad de disponer en qué clase de papel deban escribirse los documentos, en los negocios que á ellas les corresponde arreglar; pero no ha juzgado lo mismo cuando se ha tratado de apoderarse del papel de la República y del dinero obtenido por su venta, porque los casos son esencialmente distintos. Esta renta ha quedado destruida para la República; pues aunque se conserve la obligación de usar papel sellado por cuenta de ella en los negocios que sean de competencia nacional, el rendimiento de este recurso será insignificante. Si tal disposición se mantiene, convendrá elevar el valor del selló y extender el período de la vigencia de este á tres ó cuatro años; para disminuir los gastos de la preparación del papel, y las enfadosas operaciones de su distribución anual.

La reforma hecha por la ley de 30 de junio próximo pasado, sobre monedas nacionales, ha tenido un éxito feliz. Las cascas de moneda han vuelto á entrar en ejercicio con provecho del erario y del comercio.

La nueva forma política dada á la República haciendo pasar al Gobierno de los Estados la organización del servicio judicial y administrativo, al cual deben subor-

dinarse la dirección y el movimiento de los correos que han de tener su centro en las capitales de los Estados, hizo necesaria una reforma en este ramo; á virtud de la cual, el servicio de los correos nacionales se ha reducido á las líneas que, partiendo de la capital de la República van al extranjero, á las capitales de los Estados y á los puntos en que hay aduanas ó salinas explotadas por cuenta de la República; quedando á cargo de los Estados el establecer y arreglar el servicio de correos que necesiten.

La alarma que se extendía en el comercio por la inseguridad de las encomiendas y correspondencias que giran por el río Magdalena; la falta de los elementos indispensables para dar al movimiento del correo en dicho río la regularidad y seguridad necesarias; el deseo de obtener estas condiciones, y la notoria conveniencia de lograr que la navegación por vapor en aquel río se establezca de una manera periódica y constante, determinaron al Poder Ejecutivo á celebrar un contrato para la conducción de los correos, con la compañía de vapores que hace actualmente aquella navegación. Se han tocado algunas dificultades en la ejecución de este arreglo, que hasta ahora no ha satisfecho sino en parte las miras propuestas; él está, sin embargo, en el orden natural de las cosas, pues cada día que corre gana terreno la navegación por vapor, y lo pierde la que se ha hecho á brazos de hombre; y no puede pasar mucho tiempo sin que la primera sustituya enteramente á la segunda, á menos que nuestra industria, lejos de progresar, se paralice y retroceda.

El arreglo propuesto á los acreedores extranjeros, á virtud de la ley de 25 de junio de 1856, no fué aceptado por ellos; y sus representantes dirijieron varias proposiciones, no acogiendo otra idea de las presentadas, conforme á la ley, que la expedición á su favor de billetes, admisibles en pago de 25 unidades de los derechos de importación, por cuenta de los intereses atrasados. El Poder Ejecutivo no ha podido asentir á tales proposiciones, porque no están acordes con la ley, ni el estado del tesoro permite cumplir lo que por ellas se exige.

La comparación, que en otra parte queda hecha, entre el producto de las rentas y los gastos que de ellas deben hacerse, pone en evidencia que aunque el Congreso y el Poder Ejecutivo tienen el mas vivo y sincero deseo de cumplir religiosamente los compromisos contraídos para con los acreedores de la República, no está en su poder el realizarlo actualmente. Los intereses de la deuda exterior vencidos y no pagados hasta el 3 de diciembre último, ascienden á \$ 2.020,626, y los que deben vencerse hasta el fin del próximo año económico, á \$ 922,557, cuyas partidas reunidas hacen la suma de \$ 2.952,183. No se necesita hacer ninguna reflexión para persuadir de la imposibilidad actual de cubrir esta suma con los productos disponibles de las rentas. Como en cada uno de los años siguientes el monto de los intereses anuales subirá en un cuarto por ciento, conforme al convenio vigente, la dificultad será cada vez mayor.

Cuando en 1845, se hizo un arreglo con los tenedores de la deuda exterior, se obtuvo de ellos la rebaja de una suma considerable de los intereses vencidos y no pagados; que la deuda activa no devengase durante algunos años sino una parte del interés estipulado cuando se contrajo; que los intereses no pagados se capitalizasen sin devengar intereses durante diez y seis años; al cabo de los cuales debía empezar á ganarse el 1 por 100, que debe aumentarse de año en año,

hasta completar el 3 por 100. Estas concesiones fueron hechas en consideración a la imposibilidad en que la República se hallaba de satisfacer el interés anual de la deuda activa y la suma acumulada por intereses vencidos; y con la esperanza de que el nuevo arreglo sería puntualmente cumplido. No dudo de que así se habría verificado, si una gran parte de las rentas que entonces existían, y sobre las cuales se formaron los cálculos de aquel convenio, no hubieran sido destruidas.

La República tiene propiedades más que suficientes para responder de sus deudas; pero las circunstancias desgraciadas que han pesado sobre ella, las tienen casi anuladas. Mas de ochenta millones de hectáreas de tierras baldías, minas de esmeraldas y de plata, las importantes reservas del ferrocarril de Panamá y otras muchas fincas y valores más, debieran bastarnos hoy para cubrir todas nuestras deudas y tener un fondo de crédito muy considerable, si hubiéramos logrado inspirar en el extranjero la confianza de que gozan la Union Norte-americana, Chile y aún el Brasil; y que no dudo alcanzaremos si se consigue afirmar el orden público y dar incontrastables garantías de seguridad a las personas y a las propiedades. Pero entre tanto, esas grandes fincas no pueden sacar a la República del conflicto en que se encuentra.

La deuda flotante, cuya amortización absorbe las cuarenta y dos centésimas partes del ingreso total de nuestras rentas, será en parte amortizada dentro de pocos años. Las clases 1ª, 2ª, 3ª y 9ª quedarán estinguidas en el año de 1859, y en consecuencia, disponibles las 47½ unidades de los derechos de importación aplicadas a su pago; la 4ª clase, en 1860, dejando disponibles 12 unidades; y la 5ª, que representa 15 unidades, en 1862. Así quedarán aplicables a otro objeto 74½ unidades de las 109½ hoy destinadas a dicha amortización.

Las unidades que vayan quedando libres deben aplicarse, antes que a cualquiera otro objeto, a la amortización de la deuda de tesorería que grava el tesoro con intereses exorbitantes, pues la mayor parte gana el 18 por ciento anual.

En caso de obtener un arreglo practicable con los tenedores de la deuda exterior, podrá disponer de aquella parte de los derechos de importación para llenar los compromisos que se contraigan. Si los acreedores se convencen de la verdadera situación del tesoro de la República y se resignan a aguardar algunos años para el cobro total de sus intereses, conviniendo en un aumento gradual como el estipulado en 1845; puede asegurarse que sus documentos subirán de valor, y que a la vuelta de algunos años, siendo satisfechos oportunamente los intereses anuales, los bonos llegarán a la par en el mercado.

Entre tanto que el arreglo se verifica, podrían admitirse en pago de las unidades de derecho de importación que vayan quedando libres, después de satisfecha la deuda de tesorería que gana un interés elevado, los bonos de la deuda exterior por capital e intereses; aumentando dichas unidades en consideración al valor de aquellos documentos en el mercado; pero de manera que los importadores hallen interés en hacer el pago con ellos mas bien que con dinero sonante.

Lleno de confianza en vuestras luces y en vuestro patriotismo, y convencido de que el Todo-Poderoso que protege al inocente y católico pueblo granadino, y que ha salvado a la República de la anarquía en la peligrosa crisis que hemos atravesado, favorece las intenciones rectas, espero que vuestras tareas tendrán un éxito feliz, y que la Nueva Granada recibirá

de vuestro ilustrado celo una Constitución que, haciendo efectivas la libertad y la seguridad, añada para siempre el orden y la paz. Os recomiendo las indicaciones que los Secretarios del Despacho os presentarán, al haceros una relación detallada del estado de los diferentes negociados a que se extienden vuestras atribuciones.

Bogotá, 1º de febrero de 1858.

MARIANO OSPINA.

El Secretario de Gobierno, encargado del Despacho de Guerra—*M. A. Sanclemente.*

El Secretario de Relaciones Exteriores,
Juan A. Pardo.

El Secretario de Hacienda,

Ignacio Gutierrez.

(*Faceta Oficial de Bogotá.*)

Miscelanea.

El Mariscal Castellane.—El mariscal conde de Castellane nació en París en 1788; tiene por consiguiente 70 años. Aunque hijo de un oficial general, que fué mas adelante prefecto del Imperio y par de Francia, el jóven Castellane comenzó su carrera como simple soldado. Sargento de dragones en 1806, Castellane hace las campañas de 1806—1807 en Italia, asiste a la guerra de España, en donde gana la charretera de teniente, se bate en Eckmühl, Essling y Wagram, en donde, gana la cruz de la Legion de Honor, y el grado de capitán.

En la campaña de Rusia era jefe de escuadron, y coronel mayor en 1812. La restauracion le hace oficial de la Legion de Honor, caballero de San Luis y coronel de húsares.

En 1833 manda una brigada en el sitio de Amberes, de donde vuelve teniente general, y grande oficial de la Legion de Honor.

El general Castellane manda sucesivamente en Burdeos y en Lyon, en donde tuvo que luchar en diciembre de 1851 contra las tentativas de insurreccion. El 2 de diciembre de 1852 el baston de mariscal vino a recompensarle de sus muchos servicios a todos los gobiernos y a coronar su larga carrera militar.

El Mariscal Magnan.—Bernardo Pedro Magnan nació en París en el año de 1791. Simple soldado en 1809 era capitán en 1813, y ayudante mayor en 1814. Oficial de la Legion de Honor y jefe de batallón a los veintiseis años, distinguióse en la guerra de España, en donde fué nombrado caballero de San Luis por el duque de Angulema, quien mandaba el ejército de invasion.

Embarcado en 1830 para la expedición de Africa a la cabeza del 49º de línea del cual era coronel, condujose como un héroe en los mil combates dados día y noche bajo los muros de Bora.

Llamado a organizar el ejército belga, cumplió su misión con rara habilidad, fué nombrado comendador de la Legion de Honor y mariscal de campo en el ejército francés, vuelve a Francia en donde manda sucesivamente varios departamentos, y recibe en 1845 las charreteras de teniente general.

Acudió a Lyon cuando estalló la terrible insurreccion en aquella ciudad y contribuyó eficazmente a sofocar la guerra civil, conquistando el gran cordon de la Legion de Honor. El príncipe presidente le encargó el mando en jefe del ejército de París; en esta calidad, desempeñó en el golpe de Estado de 1851 el papel importante que le valió, un año después, el baston de mariscal de Francia.

El Mariscal Baraguey-d'Hilliers.—El mariscal de Francia, conde Baraguey-d'Hilliers (Aguiles), nació el 6 de setiembre de 1795. El jóven Baraguey-d'Hilliers se ganó, en el 1er regimiento de dra-

gonos, el mes de julio de 1806. Nombrado subteniente, en 1812, comenzó por la desastrosa campaña de Rusia. El año siguiente fué enviado a Prusia; y en enero en 1813, en un combate verificado en Culmei, recibió un sablazo en la cabeza. Elevado al grado de teniente en agosto de 1813, fué uno de los ayudantes de campo del Mariscal Marmont, duque de Ragusa. Hizo con este mariscal la campaña de Alemania, y combatió en Leipsick, en donde una bala de cañon le arancó la mano izquierda el 18 de octubre de 1813. Nombrado caballero de la Legion de Honor en noviembre del mismo año, hizo la guerra de España, y fué elevado al grado de capitán en febrero de 1814.

Bajo la restauracion, fué nombrado, en 1820, jefe de batallón, caballero de San Luis, en setiembre de 1823, oficial de la Legion de Honor en noviembre del mismo año, y caballero de la orden de San Fernando, en 1824, a consecuencia de la guerra de España.

A su vuelta a Francia, fué elevado sucesivamente al grado de mayor en 1826, después teniente coronel, poco después, en Africa, coronel. Finalmente, fué nombrado mariscal de campo en 1836, comendador de la Legion de Honor en 1841.

En el mismo año fué enviado al Africa, en donde permaneció hasta 1847, habiendo ascendido en 1843 al grado de teniente general. En abril de 1848, habia recibido el mando de la segunda division militar del ejército de los Alpes.

En noviembre de 1849, el general Baraguey-d'Hilliers se embarcó en Marsella, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República, cerca del Papa, en donde permaneció hasta 1850. Durante su permanencia en Italia, habia sido nombrado grande oficial de la Legion de Honor.

Pero lo que debia elevar al mas alto rango en gerarquia militar a Baraguey-d'Hilliers fué el brillante hecho de armas ejecutado por el ejército del Báltico del cual era general en jefe. En recompensa de este hecho, el general Baraguey-d'Hilliers fué elevado, en 1854 a la dignidad de mariscal de Francia.

El Mariscal Canrobert.—Nacido en 1809, en el departamento del Lot, Canrobert entró en 1826 en la escuela de Saint-Omer. Subteniente en 1828, teniente en 1832, se embarcó para el Africa, en donde debia elevarse muy pronto. Comportose en la expedición de Mascara, como valiente, fué nombrado capitán en 1837, y recibió una herida grave sobre la brecha de Constantine al lado del coronel Combes, quien encaucó gloriosamente.

Vuelto a Francia a consecuencia de sus heridas, obtuvo la cruz y recibió la misión de organizar un batallón sacado de las bandas españolas refugiadas en Francia con Cabrera.

De vuelta al Africa en 1841, tomó parte en muchas batallas y fué nombrado sucesivamente jefe de batallón, y coronel. En Zaatcha, se lanza el primero al asalto, seguido de veinte hombres, de los cuales cuatro solamente llegaron con él a la cima del baluarte. Esta brillante hazaña fué recompensada con la cruz de comendador de la Legion de Honor y no fué es traña seguramente a su nombramiento de general de brigada, el cual se verificó un año después.

Llamado a París por el príncipe presidente, tomó una parte activa en las operaciones militares que siguieron al golpe de estado y fué nombrado general de division en 1853.

Puesto a disposición del mariscal Saint-Arnaud, general en jefe del ejército de Crimea, se hizo notar por su imperturbabilidad y su valor en la batalla del Alma, en donde derramó aún su sangre por la Francia, y sucedió al mariscal, muerto del cólera, en el mando del ejército acampado bajo los muros de Sebastopol. Subido es con que modestia y sencillez dió su dimision en favor del general Pelissier, bajo cuyas órdenes quiso continuar combatiendo. Nadie mejor que Canrobert podia aspirar mas legítimamente al grado de mariscal de Francia digno premio de su valor y de su abnegacion.

El Mariscal Bosquet.—Pedro José Francisco Bosquet rió la luz en Mont-de-Marsan (Landes) en noviembre de 1816. Entró en la Escuela política en 1827, de donde salió como subte-

niente en 1831. Se embarca para el Africa en 1836, y desde entonces sus servicios no forman mas que una serie de brillantes hechos de armas. Condecorado en 1838, es nombrado jefe de batallón de los cazadores de Oran; en 1845 gana las charreteras de teniente coronel del 15º de línea. En 1848 es nombrado general de brigada, en 1849 oficial de la Legion de Honor.

Elevado en 1853 al grado de general de division, manda la segunda del ejército de Crimea y se cubre de gloria en la batalla del Alma. Su intrepidez y su decision hacen del general Bosquet uno de los mas útiles auxiliares de Saint-Arnaud, de Canrobert y de Pelissier. Sabido es que prestó muchos servicios en toda la campaña de Crimea: en el ataque de la torre Malakoff recibió un casco de bomba que puso su vida en peligro durante mucho tiempo.

Nombrado sucesivamente grande oficial, gran cruz de la Legion de Honor, Bosquet recibió, el 18 de marzo de 1857, el mismo día que Canrobert, el baston de mariscal de Francia, noble recompensa de su larga y brillante carrera.

AVISOS.

REBATE.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

A las tres de la tarde del día diez y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Quien quiera comprar la casa que en coman poseen los partícipes en la herencia de los finados Nicolas Salvatierra e Isidora Azofeifa en esta jurisdicción, acuda a este Juzgado a hacer las propuestas que le convenga, y sean arregladas.

La casa dicha está situada al Nordeste, y a las cuatrocientas varas de la plaza principal de esta ciudad, linda por el Norte y Oeste calle de por medio, con las de los señores Pedro Gomez y Ramona Azofeifa, y por el Sur y el Este con solares de los señores Ramon Rojas y Maria Josefa Eduarte, y está justipreciada en quinientos pesos, junto con el solar en que está ubicada.

Las doce del viernes veintitres del corriente es la hora señalada para efectuar el remate, y se dá este aviso a los compradores para que ocurran en tiempo a imponerse de la calidad del inmueble que se pretende enajenar.

J. Gregorio Trejos.

Jacinto Trejos.

Bias Zamora.

REBATE.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

A las doce del día diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Por no admitir cómoda división una casa y tres finquitas de café situadas en esta jurisdicción, entre sus legítimos dueños señores Don Blas, José y Sara Perez, a pedimento de parte legítima y previas las formalidades legales, se ha decretado la venta en pública almoneda.

La casa está situada cien varas al Sur de la plaza principal de esta ciudad, contigua a las de los señores Don Joaquin Flores, Paulino Ortiz, Presbítero Juan Andres Bonilla, y Doña Manuela Padilla, y justipreciada en trescientos pesos.—Una de las finquitas se compone de una manzana de tierra cercada su mayor parte de perfiles de piedra, circundada por casas y solares de los señores Ramon Arriola, Pedro Alcántara y Juan Carmona, y valorada en doscientos cincuenta pesos.—Otra de igual comprehension situada en el distrito de San Rafael de esta ciudad, colinda por el Norte, con el de por medio con una haciendita del Dr. Don Ricardo Brasley, por los demas vientos con caminos públicos, y está valuada en ciento cincuenta pesos; y la última está situada en el centro de esta ciudad, comprende media manzana de tierra, está contigua a propiedades de los señores Gregorio Alvarado, Estefana Garita, y justipreciada en cien pesos.

Y estando señaladas las doce del día treinta del corriente para efectuar el remate en este despacho, se pone lo espuesto en conocimiento del público, para que las personas que tengan interés, ocurran en tiempo a hacer sus propuestas.

J. Gregorio Trejos.

Jacinto Trejos.

Bias Zamora.

BOTICA DE PUNTARENAS.

Este establecimiento que ha pasado a manos del Doctor Juan Echaverrin, se halla ahora completamente surtido. Cada mes recibe por el vapor, ya de Europa ó Estados-Unidos, drogas frescas y productos químicos, y se venden allí a precios muy baratos tanto por mayor como a detall.

Imprenta Nacional-Director J. A. Méndez.